



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Colegio de Estudios
Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas
Organismo Descentralizado Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel No. 22, Ricardo Flores Magón ubicado en Venustiano Carranza, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07ETC0022L, certifica que

Meyling Yusin Nucamendi Velázquez

con Clave Única de Registro de Población NUVM030604MCSCLYA3 y número de control 18407070220162, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Enfermería general, clave 371200001-13, en el periodo del 13 de agosto de 2018 al 12 de julio de 2021, con 380 créditos, de un total de 380.

Promedio de Aprovechamiento:

8.7

Ocho punto siete

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Aplica medidas preventivas, técnicas básicas de atención y cuidado al individuo, la familia y la comunidad, en el primero y segundo niveles de atención.	8.0	340	34
II. Aplica cuidados de baja y mediana complejidad para la recuperación de la salud o limitar el daño en el adulto, con bases éticas y legales.	8.0	340	34
III. Realiza procedimientos médico quirúrgicos de calidad para el cuidado del adulto, con base en el proceso enfermero y administrativo.	10	340	34
IV. Aplica el proceso de atención de enfermería en el cuidado de la mujer en edad reproductiva y del niño.	10	340	34
V. Aplica el proceso enfermero en el cuidado del adulto mayor y en los programas de salud a la comunidad.	9.6	340	34



Autoridad educativa: Sandro Hernández Piñón - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

pwr3BKT/+u74JHcwwhrsG0DKp2qYf9iFaL4EHp73YvI1XnSFqUFXTKyzQmgFwq2Dk9Rb/oMhZcu9VNy+BIdb87u3GJc ulochCUNRUWu5i7OrUplfhXYblgHrk6RyYh74Pf5MTDyyT80skwGCQj3Kkv5vyjhpuSxgoi56PQfemref762ocbGow452X v3InJfZwliMC4zngEKYZAJXXDZEIKFRsori5sYIBcOBkMiQZYk6lB28mU6CvfBgKsdcGmFaq0TcFIJycN/5Q79Y1J/zUEJEV 7SJDsnp3b0lsqgIT5psfnGyEfmX57iR2zpl2AshvMygIOnZWR8y293z7xCSNg==

Fecha y hora de timbrado: 13/07/2021 17:44:54

Sello digital SEP:

2Ohe+FJJI5dmMtdLzzL3eSpSHCQRPoD89Ye3bCiqg8Hsd0hTx3IXhxpjDantb4LmuShRWlwoyn92aBrny3Wvml8ZgY+ Bplyqp+wclKPITJHKw4oPHpIR0fGqxfwyhAdY5Ra7wg7BNN8AX9E0838oVIBB+bviN8MA1dlajSZs0i27rEqFkuYKExp0 A7OoJ9/aXZTBzJ03Kc7BAYjDWLW5FFHVHfyjCISsQAFkoDdogEIDDotu5wYL72JD6lAs6MXAfKZmHouSwV0nILE6njn K+D0voHy6uneqKRKOWavK1zJPEfYWiOKSpZ5idkWXy44lp3IDz1Pw0xXUv4vAk2rTg==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://certificados.cecyte.edu.mx/Folio/> o por medio del código QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio c2d5da91-4f8e-4e76-9153-0e1ff0027c31

El presente documento se imprime en Venustiano Carranza, Chiapas, a los trece días del mes de julio de 2021.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
CHIAPAS



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COTEJADO POR: CP. Teófilo Esteban Álvarez

PUESTO: Director del Plantele

FECHA: 27 de Mayo de 2022

PLANTELE: 22 Ricardo Flores Magón

LUGAR: Col. Ricardo Flores Magón.

Autoridad educativa: Sandro Hernández Piñón - Director General

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

pwR3BKT/+u74JHcwwhrsG0DKp2qYf9iFaL4EHp73YvIIXnSFqUFXTKyzQmgFwq2Dk9Rb/oMhZcu9Vny+BlDb87u3GJzuloChGlnRfUWu57Zr
UplfhXYblgHrk6RyYh74PF5MTDyyT80skwGGQJ3Kkv5vjhpUxgoi56PQfemref762ocbGow452Xv3InJfZwliMC4zng6VYAAXXDZekFRsoi55Y
IBcOBkMiQZYk6IB28mU6CvfBgKsdCgmFaq0TcFIJycN/5Q79Y1J/zUEJ7SJDsnp3b0lsqgiT5psfnCyEfmX57iR2Zp1ZAsfvMygiOnZWR8y293z
7xCSNg==

Fecha y hora de timbrado: 13/07/2021 17:44:54

Sello digital SEP:

2Ohe+FIJi5dmMtdLzzL3eSpSHCQRPoD89Ye3bCiqg8Hsd0hTx3IXhxpjDantb4LmuShRWlwoyn92aBrny3Wvml8ZgY+Bplyqp+wclKPTTJHKw
4oPHpIRofGqxfwyhAdY5Ra7wg7BNN8AX9E0838oVIBB+bviN8MA1dlajSZs0i27rEqFkuYKExnp0A7OoJ9/aXZTBzJ03Kc7BAYJDWLLW5FFHVHF
YjCISsQAFkoDdogEIDDotu5wYL72JD6IAs6MXAfkZmHouSwV0nILE6njnK+DovoHy6uneqKRKOWavK1zJPEFYWiOKSpZ5idkWXy44lp3IDz1P
w0xXUv4vAk2rTg==